

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

BOP-A-2026-759

Título: Extracto del Acuerdo nº 268/26, de la Junta de Gobierno Local, de 09 de marzo, por el que se aprueba la XXXIV Convocatoria del Premio de Poesía Ciudad de Córdoba "Ricardo Molina" para 2026.

BDNS (Identif.) 892762

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/892762>)

Primero. Beneficiarios

Podrán optar al premio cuantos poetas lo deseen, cualquiera que sea su nacionalidad, Quedan expresamente excluidos los autores que hayan obtenido, en ediciones anteriores, este premio. Cada autor sólo podrá presentar un poemario de temática libre.

Segundo. Objeto

Obras inéditas que no hayan sido premiadas en otros certámenes y se presenten en lengua castellana, con una extensión de setecientos a mil doscientos versos.

Tercero. Bases reguladoras

Bases Reguladoras del XXXIV Premio de Poesía Ciudad de Córdoba "Ricardo Molina".

Cuarto. Cuantía

La cantidad destinada a este Premio, es de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria Z C41 3340 48105 0. CULTURA. PREMIOS CERTÁMENES Y CONCURSOS, siempre que exista crédito adecuado y suficiente, según el artículo 56.2 del Reglamento de Subvenciones.

Quinto.- plazo de presentación de solicitudes

El plazo de recepción será de 3 meses contados a partir de la publicación de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Córdoba, 12 de marzo de 2026.— La Teniente Alcalde Delegada de Cultura, Mª Isabel Albás Vives.

Código Seguro de Verificación (CSV): 24F1 1348 3F44 FF26 414E**Fecha Firma:** 16-03-2026 08:03:17

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

24F113483F44FF26414E